



SUNAT



Firmado digitalmente por:
EULER JHONNY NUÑEZ MARIN
INTENDENTE NACIONAL
INTENDENCIA NACIONAL DE
EJECUCION DE INVERSIONES
Fecha y hora: 02/06/2022 16:53

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000015-2022-SUNAT/8I0000

DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DE LOS RESPONSABLES TITULAR Y SUPLENTE DEL MANEJO Y CUSTODIA DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA Y DESIGNA NUEVOS RESPONSABLES.



RAUL MENACHO
MARCELO
GERENTE
01/06/2022 16:31:47

Lima, 02 de junio de 2022



CARLA PAOLA
SPETALE BOJORQUEZ
01/06/2022 14:00:15

VISTO:

El Informe N° 000054-2022-SUNAT/8I1000 de fecha 12 de mayo del 2022, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 000065-2021/SUNAT, se aprobó el Documento de Organización y Funciones Provisional – DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, el cual establece las funciones de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI y sus órganos dependientes, estableciendo que la Intendencia es la encargada de gestionar y supervisar en la SUNAT, la ejecución de proyectos de inversión;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 158-2020/SUNAT, se designa a la INEI como responsable de la administración del presupuesto de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”;

Que, al respecto el literal a) del numeral 10.4 del Artículo 10° de la Resolución Directoral N.º 001-2011-EF/77.15, establece que *“El documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto*



máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos”;

Que, según lo establecido en el inciso d) del artículo 218° de la Resolución de Superintendencia N° 000065-2021/SUNAT, la Intendencia de Ejecución de Inversiones tiene por función *“Supervisar el proceso de gestión administrativa y financiera de los fondos destinados a los proyectos de inversión e inversiones que no constituyen proyectos de inversión a ejecutarse”;*

Que, según lo establecido en el inciso d) del artículo 221° de la Resolución de Superintendencia N° 000065-2021/SUNAT, la Gerencia de Administración y Finanzas tiene por función *“Conducir los procesos de presupuesto, contabilidad y tesorería, así como, la formulación de los estados financieros y presupuestarios de acuerdo con la normatividad vigente”;*

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 000190-2021/SUNAT de fecha 18 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, el cual incluye el presupuesto de gasto de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, para el año fiscal 2022;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N° 000002-2022-SUNAT/8I0000 de fecha 21 de enero 2022, se apertura el Fondo Fijo de Caja Chica de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT” de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, para el ejercicio 2022, y se designó a los responsables de su manejo y custodia;

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 002-2020-SUNAT/8I0000 de fecha 29 de octubre del 2020 se aprobaron las normas de gestión financiera de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT” de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, entre ellas la Directiva para la administración del Fondo Fijo de Caja Chica;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Informe N° 000054-2022-SUNAT/8I1000 sustenta que se hace necesario, dejar sin efecto la designación de la Srta. Ana Gabriela Pérez Gonzáles y la Sra. Leyda Verónica Sánchez Escobedo, como responsables titular y suplente, respectivamente, del manejo y custodia del Fondo Fijo de Caja Chica para el ejercicio 2022, la cual se efectuó mediante la Resolución de Intendencia Nacional N° 000007-2022-SUNAT/8I0000 de fecha 11 marzo 2022, y solicita designar en su reemplazo, como responsable titular a la Sra. Luz Karinna Guerreros Delzo, y a la Srta. Ana Gabriela Pérez Gonzáles como responsable suplente;

De conformidad con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15 y demás normas modificatorias y complementarias; en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia N° 000065-2021/SUNAT, y en mérito a la designación efectuada mediante Resolución de Superintendencia N° 000045-2021/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación de la Srta. Ana Gabriela Pérez Gonzáles y la Sra. Leyda Verónica Sánchez Escobedo, como responsables titular y suplente, respectivamente, del manejo y custodia del Fondo Fijo de Caja Chica



RAUL MENACHO
MARCELO
GERENTE
01/06/2022 16:31:47



CARLA PAOLA
SPETALE BOJORQUEZ
01/06/2022 14:00:15

efectuada mediante la Resolución de Intendencia Nacional N° 000007-2022-SUNAT/8I0000 de fecha 11 marzo 2022.

Artículo 2°.- Designar a la Sra. Luz Karinna Guerreros Delzo como responsable titular del manejo y custodia del Fondo Fijo de Caja Chica de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT – Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, para el ejercicio 2022; y, a la Srta. Ana Gabriela Pérez Gonzáles como responsable suplente, para el ejercicio 2022.

Regístrese y comuníquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
EULER JHONNY NUÑEZ MARIN
INTENDENTE NACIONAL DE EJECUCION DE INVERSIONES



RAUL MENACHO
MARCELO
GERENTE
01/06/2022 16:31:47



CARLA PAOLA
SPETALE BOJORQUEZ
01/06/2022 14:00:15